



Boletín de Información al Consumidor

Seguridad en disfraces de



Febrero 2025

Además, en este número:

- Entrevista del mes: Agrupación de Carnaval "Comparsa Los Colegas", Miajadas (Cáceres).
- *Nota informativa sobre la Feria de los Mayores de Extremadura 2025.*
- *NOTA informativa sobre depósitos Ad blue.*
- *NOTA informativa sobre Internet Segura, 11 de febrero.*
- *NOTA informativa sobre devoluciones comerciales.*
- Otras noticias de actualidad.





Entrevista del mes

Agrupación de Carnaval “Los Colegas”.

Miajadas, Cáceres

Se acerca el Carnaval y previo a su celebración, desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor nos gustaría facilitar a la población una serie de indicaciones de seguridad a tener en cuenta antes de la compra de los disfraces y complementos de Carnaval.

En primer lugar, nos gustaría conoceros ¿Nos contáis quiénes sois y la trayectoria de la Comparsa? La Comparsa Los Colegas somos una agrupación de carnaval de Miajadas. Actualmente contamos con 310 socios. En el año 2014 dimos el salto al Gran Desfile del Carnaval Internacional de Badajoz, siendo los ganadores de dicho desfile en 2018, obteniendo dos terceros premios en 2017 y 2020, cuarto premio en 2023 y dos sextos premios en 2016 y 2024. Además, llevamos por bandera el nombre de Miajadas por toda la geografía española, habiendo desfilado recientemente en la localidad de Puzol (Valencia).

Como responsables de la Comparsa ¿Sois conscientes de la importancia y responsabilidad de elaborar o comprar disfraces de carnavales que respeten las normas establecidas? Sabemos que desde nuestra posición como responsables de la comparsa debemos cumplir con las normas establecidas.



Nuestros disfraces son elaborados de manera artesanal, empleando materiales respetuosos, que hayan pasado los controles de seguridad y que contengan toda la información posible en cuanto a detalles de fabricación, posibles usos y destinos de los mismos, así como marcado CE.

Tanto en el diseño como en las compras que tenéis que realizar, ¿Valoráis o establecéis unas normas básicas de seguridad, tales como, la inflamabilidad de los tejidos, la longitud de cordones en la zona de capucha o cuello o la seguridad de maquillajes por ejemplo? Y así poder disfrutar de unos carnavales seguros. Para nosotros es primordial la seguridad de todos los comparseros durante el proceso de diseño, elaboración de los trajes y manejo de materiales, así como en el momento de desfilas y portar dichas vestimentas.



Entrevista del mes

Agrupación de Carnaval “Los Colegas”.

Miajadas, Cáceres

Es por ello que a la hora de la elección de los materiales y maquillajes marcamos unas pautas básicas tales como posibles reacciones alérgicas, inflamabilidad, comprobación de pequeñas piezas que puedan desprenderse, elementos colgantes o punzantes, etc.

Los disfraces adquiridos o sus complementos, deben llevar un marcado CE y etiquetado de juguetes cuando son para menores de 14 años, ¿Consideráis que es suficiente la información que se facilita en la etiqueta y que es fácilmente entendible para los consumidores? La información que aparece en la etiqueta puede llegar a ser suficiente, sin embargo, en ocasiones no está explicada de manera clara y sencilla, sin dotar a dicha información de la importancia y relevancia que realmente debería tener.

¿Conocéis que existe una red de alerta a nivel nacional, UE e internacionales, elaborada a partir del sistema intercambio de información de productos inseguros, donde se puede consultar productos alertados que no se pueden comercializar por los riesgos que suponen y entre los que se encuentran habitualmente disfraces? Nos resulta sorprendente saber que existe dicha red de alerta, realmente desconocíamos su existencia y creemos que es bastante interesante

y necesaria ya que gracias a la información que puede llegar a proporcionar dicha red se consigue que lleguen a evitarse posibles riesgos o accidentes.

La Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios establece como uno de los Derechos básicos de los Consumidores y Usuarios la protección a la salud y la seguridad, ¿Consideráis que existen recursos suficientes para ello? ¿Os sentís seguros cuando adquirís este tipo de productos de carnaval? Es cierto que en ocasiones resulta complicado encontrar algunos materiales que cumplan los requisitos básicos de seguridad establecidos, o que su etiquetado y fichas técnicas no contienen toda la información completa que realmente nos gustaría conocer del producto. Por ello quizás sea necesario emplear más recursos para intentar conseguir una plena protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, ya que a veces no nos sentimos seguros al 100% con los materiales adquiridos.

En Extremadura, contamos con el Laboratorio de Consumo del Instituto de Consumo de Extremadura, que entre otras funciones realiza controles analíticos que tienen como fin comprobar la seguridad y la calidad de los productos y, más específicamente, su conformidad en cuanto al etiquetado, contenido



Entrevista del mes

Agrupación de Carnaval “Los Colegas”.

Miajadas, Cáceres

efectivo, control de calidad, seguridad, etc.

¿Conocíais su existencia?; ¿Qué os parece esta iniciativa? Sí, desde nuestra agrupación conocemos la existencia del Laboratorio de Consumo del Instituto de Consumo de Extremadura.

Consideramos que se trata de un instrumento fundamental en Extremadura, ya que entre sus funciones destaca velar para que los bienes, productos y servicios puestos a disposición de las personas consumidoras incorporen la información y los requisitos de seguridad exigibles legalmente. Su principal función es la realización de ensayos, disponiendo de un Catálogo de Servicios Analíticos donde se recogen los parámetros en los que es competente para el ejercicio del control de la calidad.

¿Conocéis algún accidente que se haya producido con algún disfraz de carnaval que haya puesto en riesgo la seguridad de los consumidores y usuarios? Directamente con algún disfraz no hemos tenido constancia de que haya sucedido algún accidente, pero sí que hemos sufrido de primera mano problemas de reacciones alérgicas con los maquillajes en varias ocasiones. Consideramos que se debería hacer mucho más hincapié en la seguridad de los maquillajes, ya que en las fiestas de carnaval son empleados por multitud de usuarios y estos productos en ciertos casos no cuentan con la

información suficiente en cuanto a detalle de los componentes que contiene, posibles efectos alérgicos que pueden ocasionar, etc.

¿Podéis decirnos alguna cuestión que entendéis sería necesaria mejorar para que todos los consumidores y usuarios disfruten de unas fiestas de carnaval más seguras? En conexión con la pregunta anterior, creemos que es necesario mejorar en la seguridad de los maquillajes de carnaval y a modo general deberían llevarse a cabo más controles y campañas de concienciación a la ciudadanía sobre la seguridad de los disfraces y complementos de carnaval.

REQUISITOS DE SEGURIDAD EN DISFRACES PARA CARNAVAL



Instituto de Consumo
de Extremadura



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor



*Lo primero que hay que tener presente es que si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños **menores de 14 años**, se consideran **juguets**, por lo que deben cumplir estas normas. (no así los disfraces destinados a menores de 1 año).*

Los disfraces deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes

¡OJO con la inflamabilidad de los tejidos!
No exponerlos a fuentes de calor o llamas

Las máscaras tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para que su ventilación sea adecuada.

No pueden llevar cuerdas ni cordones en la zona de la capucha y cuello. Y si los llevan, tienen que estar asegurados y no exceder de la longitud máxima regulada

El producto no debe contener piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor

Las pelucas no deben tener un pelo excesivamente largo para evitar su inflamación

Cuidado con el maquillaje! Puede producir reacciones en la piel

Diríjase a tiendas especializadas



Instituto de Consumo de Extremadura



LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de Información al Consumidor



SEGURIDAD DE DISFRACES DE CARNAVAL



RECOMENDACIONES para que las compras de disfraces de Carnavales sean seguras:

Se acerca la época de Carnavales, y con ello la compra masiva de disfraces con sus accesorios o complementos correspondientes, para que mayores y pequeños disfrutemos de esta fiesta tan divertida.

Desde el punto de vista infantil, los disfraces tienen valor de juego y por ello pueden ser considerados como juguetes por la normativa europea y nacional. Por eso, es importante tener en cuenta que **este tipo de productos debe cumplir unas normas básicas de seguridad** y conviene, antes de adquirir uno, fijarse en que se ajusten a esos requisitos.

Los mecanismos de inspección de los organismos de consumo detectan con bastante frecuencia **irregularidades en disfraces puestos a la venta**, que son inmediatamente retirados del mercado. Por eso, se recomienda fijar especial atención, principalmente si están destinados a los niños.

Como todos los años, el Laboratorio de Control de Calidad del Instituto de Consumo de Extremadura, informa sobre lo que debe cumplir este tipo de productos con respecto a los requisitos de seguridad y etiquetado, para que los consumidores puedan conocer cómo realizar una compra segura de los mismos.

Es fundamental este tipo de información puesto que no siempre los productos típicos de carnaval (disfraces, pelucas, diademas, máscaras, etc.) reúnen los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios.

Señalar que, de las 140 alertas emitidas por los órganos de consumo de las Comunidades Autónomas en materia de juguetes durante 2024, 40 de las mismas, es decir un 29%, son debidas a disfraces y complementos asociados.



SEGURIDAD DE DISFRACES DE CARNAVAL



REQUISITOS DE SEGURIDAD

Lo primero que hay que tener presente es que, si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños menores de 14 años, **se consideran juguetes**, por lo que deben cumplir estas normas (no así los disfraces destinados a menores de un año, considerados textil, ya que estos niños tan pequeños no los usan con la intención de jugar).

Los disfraces o cualquiera de sus complementos deben llevar **marcado CE** y etiquetado de juguetes. Es la garantía de que estos productos cumplen con la normativa europea y han superado los controles adecuados. Es importante observar las dimensiones y proporciones de este marcado, para no confundirlo con otros similares que nos llevan a confusión al ser muy parecidos.

Además, hay que tener en cuenta que el producto **NO sea pieza pequeña o no incorpore piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas**, sobre todo por menores de 3 años.

Para que su **ventilación sea adecuada**, las **máscaras y cascos**, principalmente aquellas en las cuales se introduce la cabeza por completo, tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para la entrada del aire, y llevar una advertencia que anuncie que, al tratarse de un juguete, no proporciona ningún tipo de protección.



También las pelucas tienen su requisito particular: **NO tener un pelo excesivamente largo**, para evitar que pueda inflamarse si se prende, y producir quemaduras. **Las pelucas deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes**. Y en cuanto a **diademas o accesorios luminosos**, estos deben ir acompañados de la correspondiente información sobre las **pilas** que utiliza y la explicación de cómo proceder a su cambio y/o sustitución, así como verificar que su compartimento **NO sea fácilmente accesible**. También valorar si el producto se **sobrecalienta** durante su uso.

SEGURIDAD DE DISFRACES DE CARNAVAL

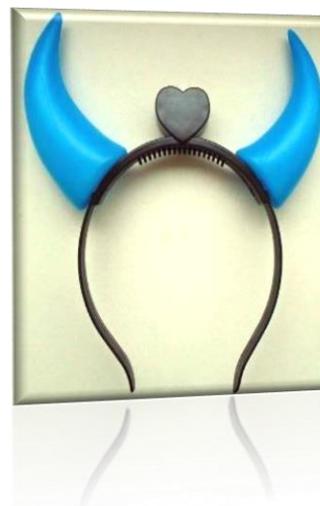


REQUISITOS DE SEGURIDAD

Los disfraces destinados a niños de hasta 14 años, no puede llevar cuerdas ni cordones en la zona de la **cabeza, cuello y pecho** (capucha) cuando son para menores de 7 años; y en el caso de mayores de 7 años dichas cuerdas o cordones no deben ser excesivamente largas, para evitar que el niño se pueda enredar con ellos y asfixiarse.

En la **zona trasera NO deben surgir o atarse cuerdas o cordones**, aunque si por diseño existieran, estos deben poder separarse con cierta facilidad (mediante velcros o similares), por el peligro de atrapamiento en toboganes, vehículos en marcha, etc. pudiendo llegar a originar accidentes graves.

Para cualquier tipo de **disfraz** las recomendaciones son evitar tejidos inflamables en capuchas y caretas muy sobrecargadas, así como pelucas con pelo muy largo.



SEGURIDAD DE DISFRACES DE CARNAVAL



REQUISITOS DE SEGURIDAD

Por otra parte, este riesgo se puede **evitar con tejidos como el nailon, acrílico y el poliéster**, que son retardantes de llama, así como alejando estos productos de fuentes de calor intenso o llamas.

En cuanto al **maquillaje**, es necesario advertir de los peligros de comprar este producto en bazares de bajo coste o no especializados, ya que estos corren más riesgo de que no hayan sido sometidos a los controles dermatológicos adecuados, por lo que **pueden producir alergias y reacciones en la piel**.

¡Ojo! con los disfraces que presentan **colas cosidas o cordones con un extremo suelto de más de 7.5 cm**, ya que los niños pueden quedar atrapados por ellos en toboganes, puertas de coches, etc, que pueden dar lugar a accidentes graves.



Ejemplo de cola no fija al disfraz, no presentaría peligro al poder soltarse en caso de atrapamiento

Red de alerta nacional: <https://reddealerta.consumo.gob.es/#/public/nuevas>

FERIA DE LOS MAYORES DE EXTREMADURA



Ayuntamiento de Badajoz



26 EDICIÓN

13~16 de febrero, 2025 BADAJOZ, IFEBA

**OCIO. ACTUACIONES MUSICALES. GASTRONOMÍA.
EXPOSITORES COMERCIALES. ACTIVIDADES CULTURALES...**

HORARIO ININTERRUMPIDO: **JUEVES Y VIERNES:** 11:00 A 19:00 h. **SÁBADO:** 11:00 A 19:30 h. **DOMINGO:** 11:00 A 16:00 h.

DOMINGO 16: DÍA DE LA FAMILIA



FERIA DE LOS

MAYORES
de EXTREMADURA

26
EDICIÓN

FERIA BADAJOZ
IFEBA

13-16 de febrero, 2025.



Ayuntamiento de Badajoz

EN FERIA BADAJOZ.
IFEBA



Desde el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor colaboramos en esta Feria dedicada a nuestros mayores con la participación de nuestros Agentes Senior de Consumo en una charla informativa en la que ellos han sido los partícipes de informar a sus iguales de los riesgos que pueden encontrar en el fraude online.

Enhorabuena por la gran labor que hacéis. Desde nuestro organismo, encantados de acompañaros en este Proyecto.

SALA EUROCIUDAD 12.00 H

RED SENIOR DE CONSUMO ¡QUIÉN EVITA LA OCASIÓN, EVITA EL PELIGRO!

PONENTES: AGENTES SENIOR DE CONSUMO DEL CM "CAMPOMAYOR" (BADAJOZ) Y "REYES HUERTAS" (MÉRIDA).



Para saber más de la Red Senior de Consumo:

<https://saludextremadura.ses.es/masamano/2023/02/15/red-senior-de-consumo/>

Consorcio Extremeño de
Información al Consumidor

NOTA INFORMATIVA SOBRE DEPÓSITOS DE ADBLUE EN LOS COCHES DE STELLANTIS



Consortio Extremo de
Información al Consumidor

A raíz de alertas emitidas por asociaciones de consumidores en Italia y España, la Oficina Europea de Uniones de Consumidores (BEUC) pidió a la Red CPC que abriera una investigación a escala de la UE sobre los **problemas técnicos relacionados con los depósitos de AdBlue en determinados vehículos diésel fabricados por Stellantis**.

El AdBlue es un líquido concebido para los vehículos diésel que permite el funcionamiento del sistema de reducción catalítica selectiva (sistema SCR) y, como consecuencia, reduce las emisiones nocivas de óxido de nitrógeno.

Los clientes se quejaron de que el software integrado en determinados vehículos diésel fabricados por *Stellantis* (como Peugeot, Citroën, DS u Opel) entre enero de 2014 y agosto de 2020 indicaba de forma incorrecta que el depósito de AdBlue estaba casi o completamente vacío. Debido a ello, el motor se detenía y no era posible volver a arrancarlo, lo que conllevaba reparaciones costosas para los propietarios.

Stellantis aclaró que los problemas técnicos relacionados con el depósito de urea se habían producido en vehículos de generaciones más antiguas y que los vehículos más recientes estaban equipados con componentes mejorados.

Para más información sobre las medidas de compensación acordadas

por Stellantis pinche [**AQUI**](#)

¡Juntos por una Internet mejor!

#SID2025 #DíaDeInternetSegura

10 Consejos
de Protección

El **11 de febrero de 2025** se celebra en todo el mundo el Día de Internet Segura. Por este motivo, recordamos algunas medidas básicas de protección para navegar por las redes, disminuir el riesgo y proteger nuestros datos personales.



Configura contraseñas seguras: de 8 o más caracteres, incluyendo letras mayúsculas y minúsculas, números y caracteres especiales.



Si Internet es utilizado por niños o niñas, RECUERDA supervisar la navegación de los menores.



Utiliza una conexión a internet de confianza.



Navega en páginas que te inspiren confianza que faciliten información legal (responsable, finalidad de tratamiento, ejercicio de derechos, etc.)



No proporciones tus datos si usas dispositivos y/o redes wifi públicas.



Sólo facilita tus datos bancarios si la web es de confianza.



Fraude como el phishing es una técnica de robo de datos mediante el engaño.



Mantén actualizado tu sistema operativo, programas y aplicaciones.



Instala las actualizaciones de seguridad de tu sistema operativo y de todas las aplicaciones que utilizas, especialmente las de los antivirus o de correo electrónico.



Consulta comentarios y valoraciones de usuarios antes de utilizar o instalar aplicaciones en tu dispositivo.



Sentido común.

Consortio Extremeño de
Información al Consumidor



[Escucha nuestra entrevista sobre este tema.](#)



[Infografía](#)



NOTA INFORMATIVA SOBRE DEVOLUCIONES COMERCIALES, TARJETAS REGALOS Y OTROS VALES



Enero época de cambios y devoluciones → consumidores insatisfechos con sus regalos que buscan alternativas o soluciones.

HAY UNA **CONFUSIÓN** HABITUAL: comercios están obligados a aceptar devoluciones/ la realidad es otra y depende de las **políticas comerciales de cada establecimiento**.

No es igual que la compra se haya realizado en un establecimiento físico que por internet.



COMPRAS ONLINE- Se aplica el DERECHO DE DESISTIMIENTO, permite al consumidor desistir del producto o contrato en un plazo de 14 días naturales desde la recepción del producto o desde la firma del contrato, salvo excepciones.

Informarnos previamente: existencia, plazo, condiciones y procedimiento y si existe un formulario para ejercerlo.

Informarnos si **no tenemos derecho de desistimiento**.

PLAZOS:

14 DÍAS NATURALES PARA EJERCER ESTE DERECHO → DESDE QUE RECIBIMOS EL PRODUCTO O SE FIRMA EL CONTRATO.

CONSUMIDOR 14 DÍAS NATURALES: para devolver los bienes desde que comunica su decisión de desistir.

EMPRESA: la ley no establece nada sobre el plazo para la devolución del dinero, pero se entiende que son también 14 DÍAS NATURALES DESDE QUE EL CONSUMIDOR COMUNICA SU DECISIÓN DE DESISTIR.

¿QUÉ OCURRE SI LA EMPRESA NO NOS INFORMA DE NUESTRO DERECHO A DESISTIR?

Es una obligación del empresario informarnos de si tenemos o no este derecho y el plazo para ejercerlo.

Si no nos informa: 12 MESES PARA EJERCER EL DESESTIMIENTO.

SI NOS INFORMA EN ESOS 12 MESES, disponemos de 14 días naturales para ejercerlo desde el momento que se nos comunica que tenemos este derecho.



NOTA INFORMATIVA SOBRE DEVOLUCIONES COMERCIALES, TARJETAS REGALOS Y OTROS VALES

EXCLUSIONES

Hemos visto que se aplica a todos los contratos de bienes y servicios realizados a distancia, se hace porque no podemos ver bien el producto ni conocer todos los detalles, ya que estamos comprando a través de una pantalla. Pero hay excepciones:

- Precio sujeto a **fluctuaciones mercado, precio cambiante.**
- Prestación **servicio ya ejecutada.**
- Hechos a **medida o personalizados.**
- Naturaleza no puedan ser devueltos: **deterioren o caduquen.**
- Productos audiovisuales que hayan sido **desprecintados** (grabaciones, programas informáticos).
- **Alojamientos vacacionales** – fecha de ejecución específica.
- **Prensa diaria y publicaciones periódicas.**

COMPRA EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO: solo están obligados a aceptar devoluciones o cambios en situaciones específicas como es que el producto tenga defectos o taras.

En el resto de casos; la devolución depende de la **POLÍTICA COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO.**



La política comercial debe ser comunicada previamente; suele estar expuesta en el comercio; y en el caso de aceptar devoluciones, pueden tramitarse a **través de bonos o vales por el importe pagado** o posibles cambios de talla o de color.

Además, pueden establecer excepciones al cambio o devolución de determinados productos como ropa interior, productos de higiene, libros o CDs desprecintados...

BONO O VALE → se trata de una tarjeta, con la cual podrán adquirir otro producto de los ofertados en tienda, descontando el importe de la compra de dichos productos del importe disponible en la tarjeta.



TENEMOS QUE ADVERTIR QUE LOS VALES O BONOS EMITIDOS, ASÍ COMO LAS CONOCIDAS TARJETAS REGALO, NO PUEDEN TENER UN FECHA DE CADUCIDAD, YA QUE ESO CONSTITUYE UNA PRACTICA ILEGAL.



NOTA INFORMATIVA SOBRE DEVOLUCIONES COMERCIALES, TARJETAS REGALOS Y OTROS VALES



CONSEJOS PARA REALIZAR UNA COMPRA Y DEVOLUCIÓN SEGURA DE LOS PRODUCTOS:

- ✓ *Guardar siempre el TIQUE de compra o FACTURA*, ya que será necesario para realizar reclamaciones o hacer uso de *la garantía legal del producto*.

La garantía legal de los productos (tiempo que el consumidor se encuentra protegido durante un determinado tiempo frente a defectos, deterioros y diferencias de calidad). La normativa actual establece plazo de garantía:

- Producto nuevo: 3 años.
 - 2ª mano: el plazo de garantía puede ser pactado entre la empresa y el consumidor, pero nunca puede ser inferior a un año desde la entrega.
 - Contenidos y servicios digitales: plazo de 2 años.
- ✓ *Leer bien la letra pequeña* de los contratos.
 - ✓ *Informarse bien de sus derechos* antes de comprar un bien o contratar un servicio.
 - ✓ *Solicitar un presupuesto previo*.
 - ✓ *Pedir siempre copia* de todo lo que firme.
 - ✓ *Comprobar LAS FACTURAS* para cerciorarnos que están expuestos los servicios contratados y que nos están facturando.
 - ✓ *Denunciar ante los organismos de consumo* las practicas sobre publicidad engañosa, como recibir un producto distinto al anunciado.



Noticias de actualidad

USTED DEBE SABER

Criminóloga alerta sobre los tres fraudes "más peligrosos" de 2025: "Por menos de un euro podemos hacer un vídeo falso"
<https://www.europapress.es/sociedad/consumo-00648/noticia-criminologa-alerta-tres-fraudes-mas-peligrosos-2025-menos-euro-podemos-hacer-video-falso-20250107132036.html>



Endesa reconoce el error en sus facturas de enero y asegura que devolverá el dinero

https://www.65ymas.com/economia/consumo/endsa-reconoce-error-en-sus-facturas-enero-asegura-devolvera-dinero_67511_102.html

Un experto en ciberseguridad revela todas las medidas para protegerse durante las rebajas de enero

https://www.consumidorglobal.com/tecnologia/experto-ciberseguridad-revela-medidas-protegerse-rebajas-enero_13278_102.html

El amor (y el fraude) están en todas partes

https://www.65ymas.com/ciberseguridad/amor-y-fraude-estan-en-todas-partes_66972_102.html

USTED DEBE SABER

El derecho de desistimiento no es aplicable en muchos regalos típicos de San Valentín

<https://www.consumoresponde.es/actualidad/noticias/derecho-desistimiento-no-aplicable-muchos-regalos-tipicos-san-valentin>

¿Cómo afecta la LO 1/2025 al ámbito de los consumidores?

<https://www.abogacia.es/actualidad/opinion-y-analisis/como-afecta-la-lo-1-2025-al-ambito-de-los-consumidores/>

Elimina inmediatamente estas seis apps de tu móvil: podrían vaciarte la cuenta bancaria

<https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/13187497/01/25/elimina-inmediatamente-estas-seis-apps-de-tu-movil-podrian-vaciarte-la-cuenta-bancaria.html>

Las compras online nunca deben realizarse bajo conexión a Wi-Fi públicas

https://www.consumoresponde.es/actualidad/noticias/las_compras_online_nunca_deben_realizarse_bajo_conexion_wi-fi_publicas

Bizum confirma cómo recuperar el dinero si haces un envío a alguien que no lo tiene

<https://www.20minutos.es/lainformacion/economia-y-finanzas/bizum-confirma-como-recuperar-dinero-envio-5675615/>

USTED DEBE SABER

¿Afectado por una tarjeta 'revolving'? Ten en cuenta este aviso tras la sentencia del Tribunal Supremo

<https://www.20minutos.es/lainformacion/economia-y-finanzas/afectado-tarjeta-revolving-ten-cuenta-aviso-sentencia-tribunal-supremo-5680437/>

¡Alerta revolving! El precio de las tarjetas a plazos superó el 23% en 2024 y los expertos las califican ya de "trampa financiera"

<https://www.20minutos.es/lainformacion/consumo/-alerta-revolving-precio-las-tarjetas-plazos-supero-23-2024-los-expertos-las-califican-ya-trampa-financiera--5670006/>

Esto es lo que siempre deberías hacer al pagar con el móvil, según la Policía Nacional: "Comprueba visualmente el importe del datáfono"

<https://www.infobae.com/espana/2025/02/10/esto-es-lo-que-siempre-deberias-hacer-al-pagar-con-el-movil-segun-la-policia-nacional-comprueba-visualmente-el-importe-del-datafono/>

Ayudas y protección para consumidores vulnerables en el sector energético

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/paginas/2025/ayudas-consumidores-vulnerables-energia.aspx>

USTED DEBE SABER

Las reclamaciones a las eléctricas, una odisea para los mayores: "Nadie te atiende"

https://www.65ymas.com/economia/consumo/reclamaciones-electricas-odisea-mayores-nadie-te-atende_66838_102.html

Llevas años viendo este símbolo botes y envases de alimentos: probablemente no conoces su significado

<https://as.com/actualidad/sociedad/llevas-anos-viendo-este-simbolo-botes-y-envases-de-alimentos-probablemente-no-conoces-su-significado-n/>

Reparar antes que tirar: la plataforma que te ayuda a ahorrar si se estropea la lavadora o el móvil

https://www.larazon.es/sociedad/ reparar-antes-que-tirar-plataforma-que-ayuda-ahorrar-estropea-lavadora-movil_202501226790defc1236b600015ff208.html



Boletín de Información al Consumidor

CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

GERENCIA

C/ San Salvador, 9
06800 Mérida
Tif. 924 00 47 09

C.M.C. SIERRA SUROESTE

Plaza de la Alcazaba, s/n
(Antiguas escuelas)
06380 Jerez de los Caballeros
Tif. 683 621 116

C.M.C. VALLE DEL ALAGÓN

Plaza de España, 1
10810 Montehermoso
Tif. 663 90 39 32
663 90 39 06

C.M.C. LA SERENA-VEGAS ALTAS

C/ Tentudía, s/n - 1ª planta
06700 Villanueva de la Serena
Tif. 924 84 92 36 (Ext. 3) - 682 44 89 98

C.M.C. TAJO SALOR

C/ Oscura, nº 10
10900 Arroyo de la luz
Tif. 927 27 22 59

C.M.C. VEGAS BAJAS

Plaza
de España, 8 - 1ª planta
(Casa del navegante)
06480 Montijo
Tif. 924 45 41 29 (Ext.5) / 621 24 06 21

C.M.C. VILLUERCA-IBORES-JARA

C/ Iglesia, nº 34
10120 Logrosán
Tif. 927 15 98 12

C.M.C. LA VERA

Paseo Ruiz Giménez, s/n
10450 Jarandilla de la Vera
Tif. 927 17 22 94

C.M.C. TENTUDÍA

Ronda Segura de León, 7
06260 Monesterio
Tif. 924 51 61 08

C.M.C. CÍJARA

C/ Polideportivo, s/n
Edificio CID La Siberia
06670 Herrera del Duque
Tif. 924 64 27 88

C.M.C. MUNICIPIOS ZONA CENTRO

Polígono Industrial 1º de Mayo
Camino de la Vascona, 10
10100 Miajadas
Tif. 927 34 51 17

C.M.C. MUNICIPIOS GUADIANA

Plaza de Hernán Cortés, 3
06411 Medellín
Tif. 924 82 28 10

C.M.C. S.S.B. ZONA DE BARROS

Plaza de la Constitución, 3
06150 Santa Marta
Tif. 924 69 01 17

C.M.C. TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL

C/ 8 de marzo, s/n
06220 Villafranca de los Barros
Tif. 924 52 09 75

C.M.C. COMARCA DE TRUJILLO

C/ Ruiz de Mendoza, 8-3º planta
10200 Trujillo
Tif. 927 32 33 15 (Ext.3)
927 32 10 50 (Ext. 8)

C.M.C. SIERRA DE MONTÁNCHEZ

Avda. Adolfo Suárez, 4
10186 Torre de Santa María
Tif. 927 38 90 30

C.M.C. MUNICIPIOS CENTRO

Polígono Industrial Dehesa del Rey
Acceso Ctra. n-630, s/n
06810 Calamonte
Tif. 924 32 41 06

C.M.C. COMARCA DE OLIVENZA

C/ Rusia, 1-2º planta Edificio CID
06100 Olivenza
Tif. 924 49 23 05

C.M.C. VALLE DEL JERTE

Plaza de la Casa Caída, s/n
10610 Cabezuela del Valle
Tif. 927 47 21 34
(Ext. 7)

C.M.C. RIVERA DE FRESNEDOSA

Plaza Mayor, 1- 2ª planta
10830 Torrejoncillo
Tif. 927 30 30 90
679 41 29 89

C.M.C. RÍO BODIÓN

Avda. de los Cameranos, 47
06300 Zafra
Tif. 924 55 01 46 (Ext.6)

C.M.C. LÁCARA - LOS BALDÍOS

Avda. de Colón, 6
06192 Villar del Rey
Tif. 924 41 40 64

C.M.C. AGUAS DE LLERENA

C/ Santiago, 59
06900 Llerena
Tif. 924 87 25 92 / 673 92 95 02

C.M.C. LA SERENA

Avda. de América, 6 Edificio CID
06420 Castuera
Tif. 924 76 06 33

C.M.C. SIERRA DE SAN PEDRO

C/ Pizarro, 16
10500 Valencia de Alcántara
Tif. 927 66 81 47

C.M.C. RIBEROS DEL TAJO

C/ Real, 62 -2º A
10820 Cañaveral
Tif. 927 30 04 00

C.M.C. SIERRA DE GATA

C/ Mayor, 3 1º
10850 Hoyos
Tif. 927 51 45 83 (Ext.2)

C.M.C. VALLE DEL AMBROZ

C/ Tras de Diego, 20
10700 Hervás
Tif. 927 48 12 71

C.M.C. SIBERIA

Plaza de España, 22
06650 Siruela
Tif. 924 63 11 94

C.M.C. CAMPO ARAÑUELO

Travesía de la iglesia nº 5
10529. Majadas de Tiétar
Tif. 927 54 73 57
927 55 11 76 (Ext. 2158)





Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

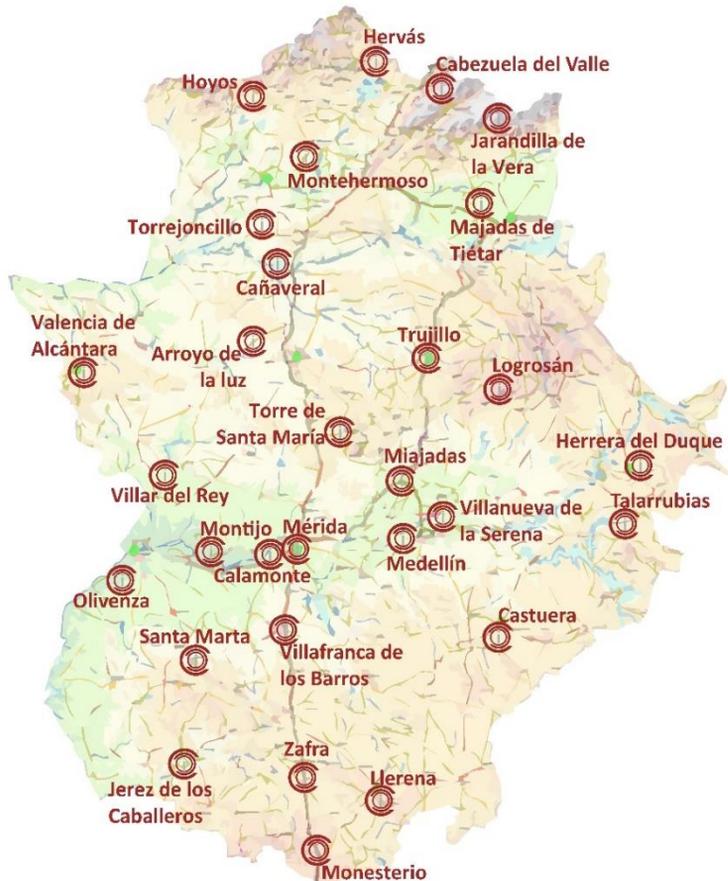
GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 00

E-mail: consultasmasamano@salud-juntaex.es

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consortio Extremeño de
Información al Consumidor